

C. DIPUTADA MARTHA EDITH MORENO VALENCIA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión de Salud Pública, por mi conducto, le comunica que, en reunión de esta fecha, se dio cuenta de la petición de las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de duplicidad del plazo para la dictaminación de la proposición de punto de acuerdo presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, doctora Claudia Sheinbaum Pardo para que, revise y reconfigure el modelo de centralización en materia de salud pública, a fin de garantizar la eficacia, la cobertura y la calidad de los servicios de atención médica que demanda la población; a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a implementar estrategias integrales, que garanticen el acceso universal a servicios médicos, priorizando zonas rurales y población en situación de vulnerabilidad, mediante el fortalecimiento de la atención primaria y medicina preventiva; la optimización de recursos públicos con criterios de eficiencia, transparencia y equidad; y la reducción del gasto de bolsillo en salud de las familias; al Congreso de la Unión para que, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Paquete Económico correspondiente al ejercicio fiscal 2026, considere la inclusión de tratamientos fiscales preferenciales en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a efecto de incorporar, como parte de las deducciones personales, los gastos realizados por personas físicas en la adquisición de medicamentos en farmacias legalmente establecidas, con el fin de aliviar la carga fiscal de las y los contribuyentes y promover el acceso a la salud. (ELD 183/LXVI-PPA)

En virtud de la solicitud de las personas iniciantes y a la carga de trabajo de esta Comisión -como circunstancia y argumento por lo que no se ha resuelto este asunto-, esta presidencia propuso solicitar a la Mesa Directiva la duplicidad del plazo de 180 días para dictaminar; propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos, ya que se actualiza el supuesto de que la petición se hizo dentro del plazo de 180 días, esto es el 26 de abril de 2026 y tiene como fecha de vencimiento el 21 de mayo de 2026.

De tal forma, solicitamos que la Mesa Directiva resuelva sobre la duplicidad del plazo para dictaminar.

Asimismo, pedimos que se lleven a cabo las gestiones necesarias para la publicación de la presente solicitud en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso en términos del artículo 182 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Le reitero las seguridades de nuestra consideración.

A T E N T A M E N T E
GUANAJUATO, GTO., 18 DE MAYO DE 2026
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA



DIPUTADO ANTONIO CHAURAND SORZANO

C.c.p. Mtro. Javier Alfonso Torres Mereles, Secretario General del Congreso del Estado. Para su conocimiento y efectos conducentes. -----